



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/2624/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
25/06/2024**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 Y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 1431/2023 que delega facultades; “Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción” sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria Marite Andrea Soto San Francisco Administrativo grado 12° EUS, Contrata, de Unidad Regional de Pueblos Originarios de Arica y Parinacota, concorra a la Región de Valparaíso, comuna de Reñaca, para participar de la Jornada Nacional de la Subdirección Nacional de Pueblos Originarios.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) MARITE ANDREA SOTO SAN FRANCISCO, RUN N° 15680424-K de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de



1719348497143086



1719349269050



REGIÓN DE VALPARAÍSO, comuna de VIÑA DEL MAR a contar del 27 de junio de 2024 y hasta el 27 de junio de 2024, con motivo de OTRAS.

REGISTRADO

25 JUN 2024

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje,Viático,Otros. Páguese viático por dos días al 40 % y gastos por concepto de traslado..

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1719348497143086



1719349269050

